



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MORA

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de conciliación entre la vida familiar y laboral.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo ,para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mora, a 29 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Emilio Bravo Peña.

Nº. I.-6709